

Quito, 31 de julio del 2017 ✓

Señor

JOSÉ ALBERTO VEGA CÁRDENAS

Presente

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me es muy grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía AVGUST CROP PROTECCIÓN ECUADOR S.A., reunida en Quito el día 28 de julio del 2017, tuvo el acierto de designarlo GERENTE GENERAL de la compañía por un periodo de cinco años. ✓

La representación legal, judicial y extraordinaria de la compañía la ejerce el Gerente General con los deberes y atribuciones constantes en los Estatutos. ✓

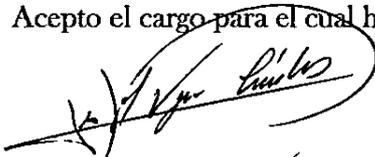
La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada el 19 de agosto del 2011, en la Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil mediante resolución 3383, del tomo 142, del 6 de octubre del 2011. ✓

Mediante escritura de transformación otorgada el 8 de febrero del 2012, en la Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil mediante resolución 2468, del tomo 143, del 1 de agosto del 2012.

El plazo de duración de la compañía es de cincuenta años contados a partir de la inscripción de la misma


Andrés David Vega Tamayo
Presidente Encargado

Acepto el cargo para el cual he sido designado.- Quito 31 de julio del 2017 ✓


José Alberto Vega Cardenas
C.C. 170710144-8

TRÁMITE NÚMERO: 48317



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	37096
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/08/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	11898
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AVGUST CROP PROTECCION ECUADOR S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	VEGA CARDENAS JOSE ALBERTO
IDENTIFICACIÓN:	1707101448
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 3383 DEL 01/08/2012.- NOT. 4 DEL 06/10/2011.- TRANS. RM.- 2468 DEL 01/08/2012.-
NOT.- 4 DEL 08/02/2012.- JC

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2017

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

